

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Sexta

Hago saber: En esta Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso por el Procedimiento Especial sobre Derechos Fundamentales seguido bajo el n.º 7/03, interpuesto por la Procuradora D.ª Pilar Cermeño Roco, en representación de Astureco Auditores, S.L., contra resolución del Ministerio de Economía, de fecha 25 de septiembre de 2003, sobre autoliquidación de tasa por emisión de informes de auditoría de cuentas, en el que ha sido acordado emplazar a todos los interesados en sostener la conformidad a derecho de la disposición, acto o conducta impugnados para que puedan comparecer ante esta Sala en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de emplazamiento se hace público el presente.

Madrid, 20 de noviembre de 2003.—El Secretario Judicial.—53.433.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BILBAO

Edicto

Doña Miren Itziar Gofinondo Fernández de Arroyabe, Secretario de Juzgado de Primera Instancia número tres de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 912/03 se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Stempel, Sociedad Limitada, barrio San Martín de Arteaga, 202 Zamudio (Bizkaia), habiendo designado como interventor judicial a la Diputación Foral de Bizkaia.

Bilbao, 17 de noviembre de 2003.—La Secretaria.—54.041.

BILBAO

Edicto

Doña Elena López Negrete, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao (Bizkaia),

Hago Saber: Que en resolución dictada en el Expediente de Suspensión de Pagos de «Cilindros Bolue-ta, Sociedad Anónima» referencia autos 640/03 he acordado la suspensión de la Junta General de Acreedores señalada para el día 19 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias

de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Bilbao (Bizkaia), 28 de noviembre de 2003.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—54.859.

COSLADA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por la Ilustrísima Señora Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada, en providencia de esta fecha dictada en la Sección cuarta del juicio de quiebra 405/01 de Industrias del Celuloide, Sociedad Anónima, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 9 de febrero de 2004 y a las 12:00 horas asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Coslada, 24 de noviembre de 2003.—La Magistrado-Juez.—54.038.

IGUALADA

Edicto

María Soledad Martínez Joher, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada,

Hago saber: Que mediante Providencia de esta fecha en los autos de Suspensión de Pagos 480/2003 se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la sociedad Martín Enrich, Sociedad Anónima A08087272, con domicilio social en C. Sant Faust 12, 08700 Igualada (Barcelona), dedicada a la preparación, manufactura y comercio de curtidos de toda clase, así como de materias primas y auxiliares relacionadas con aquellos, habiendo decretado la suspensión de los embargos y ejecuciones que se siguen contra dicha sociedad, así como la intervención de sus operaciones, designando como Inventores a:

Interventor 1.º: Carlos Viñuales Lapena, DNI 40879391-L, Censor Jurado de Cuentas Inscrito en el R.O.A.C. número 12682, con domicilio en Via Augusta, 81, primero, segunda, de 08006 Barcelona. Fx 93 415 61 19.

Interventor 2.º: Raúl Llorente Sibina, DNI número 38097483-F, Auditor-Censor, con domicilio en Avenida Balmes, 188, cuarto, segunda, de 08006 Barcelona. Fx 93 218 28 62.

Interventor Acreedor: Banco Popular Español Sociedad Anónima, CIF A-28000727, con domicilio en calle Velázquez, 37, de Madrid.

Igualada, 19 de noviembre de 2003.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—54.023.

MADRID

Cédula de notificación de sentencia

El/la Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ordinario número 133/2002 seguidos a instancia de Horta Montajes, Sociedad Limitada, contra Alcampo, Sociedad Anónima, Mercantil Baeza y Matali e Hijos, Sociedad Anónima, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales Doña Matilde Marín Pérez en nombre y representación de Horta Montajes, Sociedad Limitada, contra Alcampo, Sociedad Anónima, representada por el Procurador de los Tribunales Don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, y Mercantil Baeza y Matali e Hijos, Sociedad Anónima, y en su mérito condeno a las codemandadas al pago de 22.322,82 euros más intereses legales desde el 10 de enero de 2002 y costas del procedimiento.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 nueva Ley de Enjuiciamiento Civil). El recurso se preparara por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestado la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 nueva Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así por esta mi sentencia, de la que expedirá testimonio para su unión a los autos y notificación a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mercantil Baeza y Matali e Hijos, Sociedad Anónima, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—El/la Secretario.—54.042.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 764/1991-7 se tramite procedimiento de Ejecutivos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, contra Enrique Parrilla Domínguez, Ana María Rubio Manzanares Bolaños y Miguel Parrilla Domínguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día trece de enero de 2004 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en Banesto cuenta corriente número 4037, clave 0030, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número 764 y el año 1991 del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día diez de febrero del 2004,

a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día dieciséis de marzo de 2004, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a la subasta y su valor

La finca objeto de la subasta: Finca Registral número 20.099-N del Registro de la Propiedad número 2, de Sevilla, libro 445, tomo 862, hoja 13, Urbana piso letra B, en la planta sexta alta, de la escalera señalada con el número 5 de la casa en esta ciudad calle Santa Fe número 3, cinco y siete.

Tipo de subasta: 300.506,00 euros.

Sevilla, 7 de octubre de 2003.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—54.030.

VILALBA

Edicto

Doña María Francisca Justo Vicente, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Villalba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 168/2001 se sigue a instancia de Josefa Cabana Freire, Benedicta Cabana Freire expediente para la declaración de fallecimiento de don José María Cabana Camba, nacido el 14 de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis, vecino de Muras, de 116 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Pardiñas, La Balsa, Muras (Lugo), no teniendo de él noticias desde el año 1920, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Lo que se hace público mediante el presente edicto a los fines prevenidos en los artículos 2042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación a los 193 y concordantes del Código Civil.

Vilalba, 7 de marzo de 2002.—El/La Juez.—El/La Secretario.—54.036. 1.^a 6-12-2003